

Admiten querrela por daño ambiental en el Salar de Ascotán y abren investigación penal

OLLAGÜE. Acción judicial apunta a intervención en la Vertiente 11, donde se registró la mortalidad de fauna endémica tras un aumento anómalo del nivel de agua.

El Juzgado de Garantía de Calama declaró admisible la querrela criminal presentada por la Comunidad Quechua de Cebollar Ascotán por presuntos delitos ambientales graves en el Salar de Ascotán, específicamente en la Vertiente 11. La resolución marca el inicio de una investigación penal, con la designación inmediata de un fiscal del Ministerio Público para indagar los hechos denunciados por el poblado,

que advierte un “atentado ambiental irreparable” en este frágil ecosistema altoandino.

De acuerdo con los antecedentes comunicados, los hechos se remontan al 4 de abril de 2026, cuando se detectó el ingreso de vehículos al interior del salar. Al día siguiente, monitores ambientales comunitarios constataron un aumento significativo del nivel de agua en la vertiente, junto con la presencia de fauna muerta. La

querrela sostiene que no se trataría de un episodio aislado, sino de una “intervención sistemática” que habría vulnerado medidas de protección vigentes en el territorio.

Entre las especies afectadas, la comunidad identificó al *Orestias ascotanensis* (pez), cuya población habría sido diezmada, así como a la *Telmatobius philippii* (rana), además de aves migratorias y flora altoandina dependientes del equili-

brio hídrico de la zona. La acción judicial se dirige contra quienes resulten responsables de estas intervenciones, que, según la denuncia, alteraron gravemente un punto clave para la biodiversidad del salar.

“NO DESCANSAREMOS”

Respecto a la acción, la presidenta de la comunidad, Vanessa Bello Quispe, dijo que “como víctimas directas y custodios ancestrales de este territorio, no



ASEGURAN QUE NO ES PRIMERA VEZ QUE ADVIERTEN UNA INTERVENCIÓN.

descansaremos hasta que los responsables de intervenir nuestras aguas enfrenten las penas que establece la nueva Ley de Delitos Económicos y Am-

bientales”. La organización, además, solicitó medidas cautelares de no innovar, las que deberán ser evaluadas en el marco de la investigación en curso. 